



RESOLUCIÓN N° 3.856 / 2.021

VISTO: El Expediente N° 177/HCD-B/21 caratulado “Proyecto de Resolución del Edil R. Ramírez, avalan Ediles N. Rabite y R. Maravilla. Solicitar al D.E. la colocación de placas del Gral San Martín en espacios verdes del Distrito Los Barriales”; y

CONSIDERANDO: El estudio del expediente de referencia realizado por los Ediles integrantes de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, Movilidad Urbana y Vivienda del H. Cuerpo a través del Dictamen N° 21-180;

Que José de San Martín es uno de los personajes más importantes de la historia de nuestro país porque luchó por conseguir y defender la independencia de los pueblos americanos;

Que partir de su célebre figura y heroico proceder, se construye esa gran narración que nos explica como país. Por eso, recordar su vida es recordar ese relato que escuchamos en los actos escolares de nuestra infancia, esa gran narración que nos conformó como comunidad y que debemos pensar y reconsiderar en nuestro camino hacia una patria justa, libre y soberana;

Que la figura del Gral. Don José de San Martín, representa, entre otros símbolos, el coraje, el compromiso, la valentía, la libertad e independencia;

Que San Martín es una pieza fundamental en la construcción de nuestra identidad nacional;

Que no sólo es nuestro deber cívico recordar a nuestros próceres sino también nuestra responsabilidad moral reafirmar los valores y principios que proclamaron y defendieron para que nos sigan sirviendo de guía en nuestras acciones presentes y futuras;

Que la herencia de los valores sanmartinianos refuerza el sentimiento de una nación convencida de que los principios democráticos, el respeto por los derechos humanos y el desarrollo con inclusión social son los pilares para la construcción de una sociedad más justa y equitativa;

Que en 1825, José de San Martín escribió una lista de consejos dirigidos a quien quedará a cargo de la crianza de su única hija, Mercedes, los cuales son:

1. Humanizar el carácter y hacerlo sensible aún con los insectos que nos perjudican. Stern ha dicho a una mosca abriéndole la ventana para que saliese: «Anda, pobre animal, el mundo es demasiado grande para nosotros dos.
2. Inspirarle amor a la verdad y odio a la mentira.
3. Inspirarle una gran confianza y amistad, pero unida al respeto.
4. Estimular en Mercedes la caridad con los pobres.
5. Respeto sobre la propiedad ajena.

6. Acostumbrarla a guardar un secreto.
7. Inspirarle sentimientos de indulgencia hacia todas las religiones.
8. Dulzura con los criados, pobres y viejos.
9. Que hable poco y lo preciso.
10. Acostumbrarla a estar formal en la mesa.
11. Amor al aseo y desprecio al lujo.
12. Inspirarle amor por la Patria y por la Libertad.

Que en las máximas escritas por el General San Martín se promueve su visión sobre la educación y, al mismo tiempo, dejó un mensaje para la posteridad de los argentinos;

Que José de San Martín es uno de los personajes más importantes de la historia de nuestro país porque luchó por conseguir y defender la independencia de los pueblos americanos;

Que el estudio realizado por los Ediles en Comisión, considera importante aprobar este proyecto; y

Las facultades otorgadas por la Ley 1.079 Orgánica de Municipalidades:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE JUNIN

RESUELVE:

Artículo 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo que, a través del área correspondiente, se proceda a la realización e instalación de placas conmemorativas con la Máximas del General San Martín en las principales plazas de los Distritos del Departamento de Junín.-

Artículo 2º: Pase al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES CABILDO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.-

JULIO EDUARDO MERCADO
Secretario H.C.D.

RICARDO MORCOS
Presidente H.C.D.